



Ibagué - Tolima, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00433-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandado : Jesús Antonio Lamprea Lozano y
Martha Cecilia Arias Montilla.

El Despacho, mediante auto del once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) designó al Dr. Carlos Guillermo Perdomo Caicedo, como curador ad litem del demandado Jesús Antonio Lamprea Lozano, quien luego de ser noticiado del encargo, guardó silencio frente a su aceptación. Por lo que se procederá a su relevo y en su reemplazo se designará al Dra. Leonor Bedoya Reyes, identificado con cedula de ciudadanía No. 38.261.535 y T.P. No. 43.992 del C. S. de la J. y correo electrónico leonor1963@hotmail.com quien ejerce habitualmente su profesión en este circuito judicial y cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio. (*Artículo 48 Numeral. 7 C.G.P.*)

Por secretaría comuníquese la designación al curador y lo notificará de la providencia introductoria para que pueda ejercer su función.

Una vez cumplido lo anterior, por secretaría ingrese inmediatamente el expediente al despacho para señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN JOSÉ PELAÉZ SÁNCHEZ
Juez